



D. Juan Ant.
Profo, en nombre
del profugo Juan
Ant. Navarro

Sevis un memorial suscito por D. Juan
Ant. Profo, en nombre de Juan Antonio
Navarro profugo declarado en rebeldia, por
el cual se defuere a lo cargo y responsabilidad
de que pudieran haer sobre aquel; y el
Ayuntam^{to} acordo: Se haga saber al d.
Juan Ant. Profo, que para el Cabildo inmed^{to}
presente las justificaciones que ofrece, y oca
dara el Ayuntam^{to} en juicio verbal lo que

D. Jpe M.
Galves
Contrib.

ultimo combeniente
Sevis el decreto del Sr. Intendente & Rentas
& la Provincia en el Exped^{te} instruido a inst.
de D. Jpe Maria Galves, por el cual se crea
una, que deynes a hacer este Ayuntam^{to}
la rafa que proporcionalmente correspondal
a este intercomde en la cuota de inmuebles
se sufrague el deficit con el fondo supletorio
siuviendo de charge de ella el citado Exped^{te};
y el Ayuntam^{to} acordo: Se vase al Capital
de D. Juan Jose Galves, la tercera parte
de su importe, entendiendose al correspond^{te}
al presente año, y pava este Exped^{te} al Cobrador
& Contribucionary para que tenia de charge

(Signature)

